

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 27

JUEVES 31 DE ENERO DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 395

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 26 de los corrientes y a propuesta del Gremio Fiscal de Hostelería y Similares, han sido nombrados Agentes Ejecutivos para la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo, don Antonio G. Ortega Navas, don Luis Ortega Navas y don Joaquín Pérez Vázquez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 29 de Enero de 1946.—
El Tesorero de Hacienda, Angel González.

Núm. 396

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveerse de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondiente al primer trimestre y primer semestre del año actual en los términos municipales de Valenzuela, Baena, Montoro, Villa del Río, Pozoblanco Iznájar, Lucena, Alcaracejos y Encinas Reales, empezará el día 1.º de Febrero próximo y terminará el día 15 del mismo, en las oficinas recaudatorias, sin que se intente hacer efectivas dichas Patentes en los domicilios de los contribuyentes; advirtiéndose que pasado este plazo incurrirán en los recargos consiguientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo que preceptúa el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 28 de Enero de 1946.—
Angel González.

SUBASTA

Núm. 405

Por la Delegación Provincial de Sindicados de Córdoba, se anuncia la venta en pública subasta de un solar, propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en el número siete de la calle María Cristina de esta localidad, con una extensión superficial de ciento setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, libre de cargas y gravámenes, y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primero.—La subasta tendrá lugar en el despacho del Notario de esta localidad, don Odón Loraque e Ibañez con domicilio en Avenida del Gran Capitan número catorce a las doce horas del día once de Febrero del corriente año.

Segunda.—La titulación a partir de la publicación de este anuncio, se pone de manifiesto en el despacho del expresado Notario, para que pueda ser examinado por los licitadores.

Tercera.—El tipo por el que sale a subasta el solar, es de CIEN MIL PESETAS, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del tipo señalado como mínimo, en la mesa del Notario.

Quinta.—Se admitirán proposiciones durante media hora, a partir de la señalada para el comienzo de la subasta, procediéndose a la adjudicación una vez transcurrido dicho plazo.

Sexta.—La adjudicación será realizada por un representante del Delegado Provincial de Sindicados, debidamente autorizado.

Septima.—El rematante de la subasta satisfará en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la celebración de esta, el total de la cantidad a que ascendía su oferta, en cuyo momento y por el Notario autorizante, será otorgada escritura a su favor.

Córdoba veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—
El Delegado Sindical Provincial.
Firma ilegible.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 94

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Exema. Diputación provincial, durante el mes de Junio, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo que determina el Apartado 10 del Artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

Sesión del día 13

Después de aprobar el acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Felicitar por su ascenso a General de Brigada al Ilmo. Sr. D. Manuel Aguilar Galindo y Aguilar Galindo.

Aprobar las rectificaciones llevadas a cabo en las Bases del Consorcio para la Repoblación Forestal.

Que se adquieran los artículos fuera del racionado necesarios en el Colegio provincial de la Merced, durante el 3.º trimestre.

Que se anuncie la subasta para contratar las obras de reparación del camino vecinal de Castro del Río a Nueva Carteya.

Declarar válida la subasta celebrada para la ejecución de la reparación del camino vecinal del extremo de la carretera provincial de La Rambla a la Victoria, por San Sebastián de los Ballesteros.

Que se proceda al replanteo de las obras del camino vecinal de Santaella por el camino viejo de la Molina a la carretera de Ecija a Lucena.

Que se solicite del Ministerio de Obras Públicas el libramiento de cantidades necesarias para la continuación de las obras del Puente sobre el Río Guadalquivir en Posadas.

Que se anuncien en la forma reglamentaria para su provisión las pensiones de estudio que actualmente existen vacantes, así como la de cuatro puestos de pensionados sordo mudos en el Colegio provincial de Sevilla.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar el decreto por el que se suspendio de empleo y sueldo al portero del Hospital de Agudos, don Francisco García Infante.

Conceder varios ingresos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada del ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque de terrenos para la repoblación forestal.

Suspender los ingresos en la Casa provincial de Maternidad e Infancia por haberse presentado varios casos de sarampión

Que se adquieran las camas de hierro y cunas que se precisan en la Casa de Maternidad y los Artículos de despensa necesarios en el Hospital de Agudos, durante el mes actual.

Que se reclamen a las Diputaciones de Zaragoza, Jaén, Sevilla, Almería, Las Palmas, Soria y Granada el importe de las estancias causadas por enfermos de aquellas provincias en este Hospital Psiquiátrico.

Aprobar los precios medios que han de servir de base para la liquidación de los suministros que se han efectuado a la Guardia Civil durante el mes de Mayo.

Aprobar tres certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales, de la cortijada del Navarzueto al km. 28, de la carretera de Monturque a Alcalá la Real; de Córdoba a Obejo por el Ronquillo; y de Puente Genil a los Pagos del Charcón los Castros y Arroyo Blanco.

Aplazar el anuncio de la segunda subasta del camino vecinal de Espejo a Aguilar.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Doña Mencía para obras de carácter Sanitario.

Conceder varios auxilios para ayuda a los gastos de estudio de varios peticionarios.

Aprobar las liquidaciones practi-

cadras a varios contribuyentes por el arbitrio sobre aprovechamientos forestales.

Reconocer el derecho al disfrute de quinquenios a don Manuel Hidalgo Zamora.

Aprobar las cuentas presentadas por el Recaudador municipal don José Escudero por el recargo del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al año 1944 y 1.º trimestre de 1945.

Que en lo sucesivo no se admitan en el Hospital de Agudos, ningún enfermo afiliado al Seguro de Enfermedad mientras no se obtenga la conformidad de su pago por el Delegado provincial del Servicio, de las estancias.

Autorizar a don Felipe Pascual Ager para hacer prácticas en la Casa de Maternidad.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, el anticipo que concede la legislación actual para obras de paro obrero.

Prorrogar por un año más, la vigencia de las imposiciones sobre la riqueza radicante en la provincia.

Aprobar varias cuentas y facturas que han sido favorablemente informadas por la Intervención y Negociados respectivos.

Señalar el próximo día 27 para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 27

Quedar enterada de haber sido adquiridos los jardines y Huerta del Alcázar para Campos de Deportes del Instituto de esta Capital.

Aprobar la adquisición de utensilios de Comedor y de cocina para el Hospital Psiquiátrico.

Que se reclamen a varias Diputaciones las estancias causadas por enfermos dementes en este Hospital Psiquiátrico.

Dar por recibidas las obras de construcción del camino vecinal de Villaralto al Viso.

Nombrar auxiliar interino a don Ricardo Lanti Criado.

Concediendo autorizaciones para hacer prácticas en el Hospital de Agudos.

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Ratificar la determinación para la reparación de ropas de camas del Hospital de Agudos.

Autorizando la adquisición de artículos de costura para el mismo Establecimiento.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en el camino vecinal de Hinojosa del Duque al Viso de los Pedroches.

Que se redacte el proyecto del camino vecinal del km. 7 del camino vecinal de Puente Gznil a Santaella al cortijo de la canteruela y Molino de don Martín, aprobar las actas de replanteo de los caminos vecinales de los Majuelos en la carretera de Madrid a Cádiz a Villa del Río y de Santaella por el camino viejo de la Molina a la carretera de Ecija a Lucena, cerca del cortijo Cabeza del Obispo.

Que se incluya en el plan provincial de caminos el denominado de km. 2 de la carretera de la Estación de Villa del Río a la de Andújar a Villanueva del Duque al km. 5 del ca-

mino vecinal del Arroyo de Rogines al cañaveral por la Fuensanta y la Anguijuela.

Que se redacte el proyecto de construcción del camino vecinal de Los Blazquez a la carretera de Badajoz por la Peraleda.

Aprobar el presupuesto de obras segregadas del proyecto del camino vecinal del km. 29 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey a Valsequillo.

Aprobar el proyecto reformado de precios del camino vecinal de La Rambla a Montemayor.

Aprobar el presupuesto para la implantación del vivero provincial.

Que se anuncie para su provisión en la forma reglamentaria la pensión denominada José Antonio para estudios de Veterinaria.

Quedar enterada de la recaudación obtenida por las Contribuciones del Estado durante el 1.º trimestre.

Aprobar varias liquidaciones practicadas a distintos contribuyentes por aprovechamientos forestales, y por el arbitrio sobre minerales de bismuto.

Que se anuncie para su provisión la Recaudación Ejecutiva de esta Corporación.

Conceder la pensión de orfandad correspondiente a doña Concepción Maya González.

Conceder la excedencia al Médico de la Beneficencia provincial don Juan Cascajo Romero.

Sancionar con un mes de suspensión de empleo y sueldo al Médico don José Altolaiguirre Luna; y con dos días de haber al funcionario don Enrique Poole Escat.

Que un acogido del Colegio provincial de la Merced, sea puesto a disposición del Tribunal Tutelar de Menores.

Conceder a todo el personal activo y pasivo de esta Corporación una retribución extraordinaria equivalente a una mensualidad de sus haberes, con motivo de la festividad del 18 de Julio.

Aprobar una transferencia de crédito por 153.000'00 ptas.

Aprobar varias cuentas y facturas que han sido previamente informadas por la Intervención y Negociados respectivos.

Sesión extraordinaria del día 27

Quedar enterada del cupo inicial concedido para la construcción de caminos y vías provinciales.

Autorizar al Sr. Presidente para que resuelva y actue en la forma que estime pertinente acerca de los acuerdos con la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Que se solicite del Banco de Crédito Local de España un anticipo para la ejecución de obras en caminos y vías provinciales.

Quedar enterada de las instrucciones dictadas para la construcción de caminos con destino a mitigar el paro obrero.

Delegar en el Sr. Presidente la representación de esta Diputación en la sesión que habrá de celebrar la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Córdoba 8 de Enero de 1946. - El Presidente, Enrique Salinas. - El Secretario, Luis Córdoba.

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 404

El Alcalde de Aguilar de la Frontera hace saber:

Que la Comisión municipal Gestora de mi Presidencia en sesión celebrada por la misma el día 19 de Enero actual a la vista del escrito presentado por los industriales del gremio de cafés, bares, confiterías y establecimientos análogos en súplica de que se autorice el pago a este Ayuntamiento de la Contribución de Usos y Consumos de artículos de lujo, mediante concierto gremial, adoptó el siguiente.

Acuerdo, «Considerar que los firmantes de la instancia representan al gremio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la ordenanza reguladora de esta exacción, y, en consecuencia, tener por constituido al gremio bajo las condiciones y cumplimiento por el mismo de las obligaciones que se expresan.

1.º Se fijan en novecientas mil pesetas la cifra de venta anual de los establecimientos correspondientes al gremio, la que sirve de base de imposición del 20 por 100 tipo de gravamen.

2.º El 20 por 100 de la venta anual fijada ascendente a 180.000 pesetas, serán ingresadas al gremio en esta Caja municipal de 500 pesetas diarias, las que serán cobradas por la vía de apremio si el ingreso se demorara por término de 15 días.

3.º El gremio entregará en la Depositaria de este Ayuntamiento en calidad de depósito 7.500 pesetas, a responder de los descubiertos, costas y gastos procesales, depósito que habrá de constituirse nuevamente, o completar caso de ser aplicado al pago de débitos.

4.º La duración de este concierto será de un año, contado desde el día 1.º del actual.

Asimismo se acuerda que lo establecido en las precedentes reglas se notifique al gremio, y mediante edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto debiendo advertir que según preceptúa el artículo 9.º de la ordenanza reguladora en su párrafo 3.º se entiende ultimado y formalizado el concierto si dentro de los ocho días siguientes al que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no son formuladas reclamaciones por la mayoría de las personas o entidades interesadas.

Aguilar de la Frontera a 26 de Enero de 1946. - Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 405

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que confeccionados los padrones de los arbitrios municipales de Alcantarillado, Canales y Canalones, Circulación Rodada, Censos de Propios, Casetas y kioscos y Ventanas

Voleadas, para el actual ejercicio de 1946, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en un espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no será admitida reclamación alguna.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 29 de Enero de 1946. El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 324

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en resolución de hoy, se cita por medio de la presente a la persona de las personas que en la última hora del día 29 de Diciembre próximo pasado hurtaron del cortijo denominado «Silva» de este término Municipal, un aparejo de bestia menor propiedad de José Silva Higuera, fin de que el día 16 de Febrero próximo venidero y hora de las comparezca en la Sala de este Juzgado.

Se le cita para que comparezca en el día 16 de Febrero próximo venidero a las 10 de la mañana en la Sala de este Juzgado, para que comparezca en el día 16 de Febrero próximo venidero a las 10 de la mañana en la Sala de este Juzgado, para que comparezca en el día 16 de Febrero próximo venidero a las 10 de la mañana en la Sala de este Juzgado.

Villanueva de Córdoba 18 Enero 1946. - El Secretario P. H. José García.

LA RAMBLA

Núm. 355

Don Juan de Dios Jiménez Molinero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de los efectos que a continuación expresan propios de don Bernabé López Serrano a quien le fueron sustraídos el día 24 del actual del cortijo Casilla llamada «Simón, Crot» término de La Rambla.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegales de lo sustraído; pues así se acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con número 15 de 1946.

Dado en La Rambla a 25 Enero de 1946. - Juan de Dios Jiménez Molinero.

Efectos sustraídos

Dos ventanas o rejas de hierro, 60 centímetros, de altura y anchura constituidas, por 3 hierros verticales y otros 3 horizontales.

Cincuenta listones de madera los llamados Alfagias.

Un cubo de cinc, con una sogueta y la carrucha del mismo, una expuerta.